

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**“PLAN DE REGULARIZACIÓN- ACCESIBILIDAD”**

ROKA PROYECTOS SpA

“EL REFUGIO” (CALERA DE TANGO – METROPOLITANA NORPONIENTE)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. EPC-0249-1-2017*

En Santiago, a **21 de diciembre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ISABEL OYARZÚN ROMÁN**, cédula de identidad N°8.046.978-0, ambas con domicilio en calle Dieciocho N°229, piso 3, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **ROKA PROYECTOS SpA**, RUT N°76.477.101-K, representada por doña **KARIN DANIELA VILLALÓN ZAMBRANO**, cédula de identidad N°15.482.345-K, ambas con domicilio en El Granero N°553, Villa Los Conquistadores, Paine, adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **7 de noviembre de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**EL REFUGIO**”, en la comuna de **CALERA DE TANGO** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$48.028.776.- (cuarenta y ocho millones veintiocho mil setecientos setenta y seis pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **7 de noviembre de 2017** y el **21 de diciembre de 2017**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$8.331.400.- (ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos pesos)**, correspondientes a reparación de radier existente, retiro de cerco, contención sector rampa evacuación, retiro y reinstalación de cerco sala cuna, nuevo cerco patio sala cuna, nuevo radier, subir nivel de red húmeda y extintores, puerta segregación de patios, reja segregación de patio salida de emergencia y reinstalación, reinstalación de artefactos, provisión e instalación puertas metálicas y de placarol, retiro de ventana existente, provisión e instalación ventana de aluminio, modificación ventana de aluminio y mosquiteros, provisión e instalación de puertas metálicas, retiro de cierre existente, muro bulldog 2,00 metros de altura, maicillo área de juegos, pavimentos exteriores, nuevo radier en patio central y terminación hormigón pulido, modificación de sala de hábitos higiénicos 1, retiro de artefactos y pintura; y de rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **\$8.331.400.- (ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos pesos)**, correspondientes a pavimentos exteriores, modificación de rampas exteriores y barandas, nuevo radier en pasillo ruta accesible, reja segregación, reja segregación área de calefont en patio de juegos, modificación de sala de hábitos higiénicos 1, provisión e instalación de WC para uso universal, pintura en muros, puertas e interior de sala de hábitos higiénicos 1 y 2, modificación puertas

de acceso oficina 1 y 2, provisión e instalación de puertas, modificación de puerta de comedor, provisión e instalación de puertas metálicas y sombreadero para patio de juegos de sala cuna; por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **12 de diciembre de 2017**, y de conformidad a lo detallado en informe del Inspector Técnico de Obras, don Alejandro Castillo Leiva, de fecha **12 de diciembre de 2017** y autorizado con la misma fecha por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Región Metropolitana Norponiente, don Pablo Flores Roca, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO. MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, resultando un monto de **\$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. **GARANTÍAS.** La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de agosto de 2018**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **22 de diciembre de 2017** y el **31 de diciembre de 2017**.

**TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

**KARIN DANIELA VILLALÓN ZAMBRANO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ROKA PROYECTOS SpA

**ISABEL OYARZÚN ROMÁN**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP